

Yopal, 7 de julio de 2023

Señores
Cámara de Comercio de Casanare
ATN: Ing. Carlos Rojas
Presidente Ejecutivo
E S D

Respetado ingeniero

Reciba usted un cordial saludo en nombre de los comerciantes integrantes de ASEMCCAS y nuestros deseos de éxitos en sus actividades frente a la entidad gremial

La presente tiene por objeto comunicarle que, como presidente de la asociación, he sido designado para la postulación como representante de los gremios de producción en la junta directiva del Hospital Regional de la Orinoquia, HORO ESE

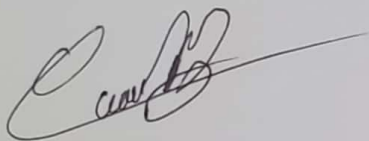
Esta postulación se hace en el marco del proceso de designación liderado por la Cámara de Comercio de Casanare, el cual fue informado en comunicación escrita el pasado 4 de julio.

Postulado: Oscar Rodríguez Torres
En representación de: Asociación de empresarios y comerciantes de Casanare
ASEMCCAS,
NIT: 901230882

Valga agregar que estoy en total disposición de cumplir los requisitos exigidos y allegar la documentación requerida para sustentar la postulación, de conformidad al procedimiento de designación.

Sin otro particular

Atentamente:



Oscar Rodríguez Torres
Presidente ASEMCCAS,
Cedula 79906224
Celular 3214541184




CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni al sector al que represento.

Dado en la Ciudad de Yopal, a los 7 de julio de 2023

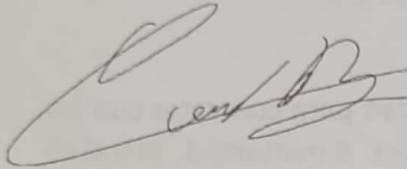


Oscar Rodríguez Torres
Cedula 79906224
Celular 3214541184



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, el siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Yopal, compareció: OSCAR RODRIGUEZ TORRES, identificado con la Cédula de Ciudadanía / NITR 79906224 y quien declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----



----- Fotografía -----

De acuerdo con la Resolución 5633 de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el/la compareciente fue identificado(a) mediante cotejo biométrico frente a las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES signado por el compareciente.



Luceny Garcia Fernandez



MARIA LUCENY GARCIA FERNANDEZ
Notario Primero (1) del Círculo de Yopal, Departamento de Casanare - Encargado
Número Único de Transacción: **wpkz9q97vlqn**
07/07/2023 - 09:51:29
Número de Trámite: **25911**
Consulte este documento en www.consulta.notarias360.com



wpkz9q97vlqn

Yopal, 7 de julio de 2023

Señores

Asociación de empresarios y comerciantes de Casanare

Asemccas

La Ciudad

Apreciados señores

Reciban un cordial saludo y mis deseos de éxito en sus actividades.

Por medio de la presente manifiesto mi interés de representar al sector productivo y comercial del departamento en la junta del Hospital Regional de la Orinoquia.

Acepto la postulación hecha por los compañeros comerciantes y me comprometo a representarlos de manera activa y propositiva.

Sin otro particular y reiterando mi agradecimiento,

Atentamente:



Oscar Rodríguez Torres

Cedula 79906224

Celular 3214541184